

Usr: supervisor
Rep: rptPoliza

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE ACAPULCO GUERRERO

Póliza: C00296 Del 11/06/2026

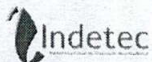
Fecha y hora de Impresión | 29/jun./2026
04:25 p. m.
Página | 1

Concepto: Renta de equipo de fotocopiado para oficinas de fidetur correspondiente al mes de mayo 2026.. GP EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV, Folio Pago: 1085

Beneficiario: EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV

Folio / Cheque :
992026061112284933V9

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-16-PY11-104-32301-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y	\$2,676.72		FF: 16, GP EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV, Folio Pago: 1085
0002	8260-16-PY11-104-32301-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y		\$2,676.72	FF: 16, GP EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV, Folio Pago: 1085
0003	2112-1-000013	EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL	\$2,676.72		FF: 16, GP EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV, Folio Pago: 1085
0004	1112-02	SANTANDER CTA, 65502435510		\$2,676.72	FF: 16, GP EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV, Folio Pago: 1085
Sumas iguales =>			5,353.44	5,353.44	



Usr: supervisor
Rep: rptPoliza

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE ACAPULCO GUERRERO

Póliza: P00330 Del 11/06/2026

Fecha y hora de Impresión
29/jun./2026
04:25 p. m.
Página 1

Concepto: Renta de equipo de fotocopiado para oficinas de fidetur correspondiente al mes de mayo 2026.. GE Compra : 4471, Pago Programado: 2084

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-16-PY11-104-32301-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y	\$2,676.72		FF:16, GE Compra : 4471, Pago Programado: 2084
0002	8250-16-PY11-104-32301-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y		\$2,676.72	FF:16, GE Compra : 4471, Pago Programado: 2084
Sumas iguales =>			2,676.72	2,676.72	



Usr: supervisor
Rep: rptPoliza

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE ACAPULCO GUERRERO

Póliza: P00329 Del 11/06/2026

Fecha y hora de Impresión 29/jun./2026 04:25 p. m.
Página 1

Concepto: Renta de equipo de fotocopiado para oficinas de fidetur correspondiente al mes de mayo 2026.. GD Compra : 4471 Factura: A-7475, 13 EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-16-PY11-104-32301-I	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y	\$2,676.72		FF:16, GD Compra : 4471 Factura: A-7475, 13 EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV
0002	8240-16-PY11-104-32301-I	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y		\$2,676.72	FF:16, GD Compra : 4471 Factura: A-7475, 13 EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV
0003	5132-32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y	\$2,676.72		FF:16, GD Compra : 4471 Factura: A-7475, 13 EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV
0004	2112-1-000013	EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL		\$2,676.72	FF:16, GD Compra : 4471 Factura: A-7475, 13 EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV
Sumas iguales =>			5,353.44	5,353.44	



Usr: supervisor
Rep: rptPoliza

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE ACAPULCO GUERRERO

Póliza: P00328 Del 11/06/2026

Fecha y hora de Impresión 29/jun./2026 04:25 p. m.
Página 1

Concepto: Renta de equipo de fotocopiado para oficinas de fidetur correspondiente al mes de mayo 2026.. GC Orden de Compra : 2083
Proveedor : 13 EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DE CV

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-16-PY11-104-32301-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y	\$2,676.72		FF:16, GC Producto: 3230100001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS
0002	8220-16-PY11-104-32301-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y		\$2,676.72	FF:16, GC Producto: 3230100001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS
Sumas iguales =>			2,676.72	2,676.72	

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA 080120812233

Usuario: 30705978 - AIDA PATRICIA PEREZ PEREZ

Referencia: 992026061112284933V902

Referencias del

Movimiento: 284933V902

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65502435510 - FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE ACAPULC

Cuenta Abono: 92000464674 - EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO SA DECV

Importe: \$ 2,676.72 MXN

Concepto: Renta equipo fotocopiado Mayo2026

Fecha aplicación: 11/06/2026

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



FIDEICOMISO PARA
LA PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE ACAPULCO

No. SOLICITUD DE PAGO

SP-06-DAF017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

PROYECTO

EJERCICIO 2026 I DE JE II OBJETIVO IV

OTROS SERVICIOS GENERALES

FECHA:

09/06/26

SÍRVASE A TRAMITAR PAGO

A Favor de: EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO

Importe: \$2,676.72 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.)

(NUMERO Y LETRA)

No. Cuenta: 92-000-4646-74

Banco:

Santander

CODIFICACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL

FECHA	Factura o Recibo	Pérdida Presupuestal	Concepto	Debe	Haber
07/05/2026	A 7513	32301-1	RENTA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2026	2,676.72	

CONCEPTO

RENTA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2026

TOTALES DE LA SOLICITUD

\$	2,676.72	\$	-
TOTAL A PAGAR		\$	2,676.72

SOLICITA:

L.C. BEATRIZ RENTERÍA CARDENAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ:

LIC. AIDA PATRICIA PÉREZ PÉREZ
DIRECTORA OPERATIVA

C. MANUEL NEGRETE ARIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDETUR

NOTA: ESTA SOLICITUD DE PAGO SOLO AMPARA LA(S) FACTURA(S) DESCRITA(S) EN SU CONTENIDO



EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO

ESP010319CM0

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

Cda. Bosque de la Fuente, MZ 11 LT 2/Casa 16, Hacienda Provenzal, 55773, Tecamac de Felipe Villanueva, Entre calle Bosque Dorado y Calle Rancho Lupita, Tecamac, Estado de México, México
Tel. 7444848785

SUCURSAL

Hilario Malpica, 32, Costa Azul, 39850, Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez, Guerrero, México
Tel. 7444848779

CLIENTE

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE ACAPULCO
FPT090227AN7

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 39690

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

AV COSTERA MIGUEL ALEMAN, 2408/206 207 208, Club Deportivo, 39690, Acapulco de Juárez, ENTRE AVENIDA DEL PRADO Y AVENIDA DE LOS DEPORTES, Acapulco de Juárez, Guerrero, México
Tel. 7444848554

Factura A 7475

FOLIO FISCAL (UUID)

A4B62503-2C93-4E32-9851-558714CD4874

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000719963364

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2026-05-07T11:02:35

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2026-05-07T10:52:18

LUGAR DE EXPEDICIÓN

39850

CONCEPTOS						
Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.0000	E48 - Servicio	RENTA MULTIFUNCIONAL	RENTA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO MARCA: RICOH MODELO: MP301SP SERIE: W910P600250 INCLUYE 8,000 COPIAS IMPRESIONES AL MES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO 2026. Clave Prod. Serv. - 80161801 Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras No. Identificación - RENTA MULTIFUNCIONAL Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 2307.5193 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 369.2031	\$ 2,307.5193	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 2,307.5193

IMPORTE CON LETRA

DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, 72/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL

\$ 2,307.5200

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 369.2000

TOTAL

\$ 2,676.7200



SELLO DIGITAL DEL CFDI

jcJvHarRselxYU3VvtiguePIPHK3gR4+6ZyQ8w6C0HKMy+bVBssMGccQS+uWQVpaEiAlis6Xwc6XapqsW0W5ZMvzDmrKkI5FV7IBTdW404pUB7YI0D35rOIAx4I4rsmZxWqKXJ0P/14TKV59oTeOvAp7vT3PBUI8QBUCI9lahOAIvPw2rSqfHLP94gNfNX3CwxjDGyDILrO+3IS/dJK4t6FN4bjd7OuZPcLrpSV46GJIM96oTLLQQLFw7xKpz+XbLj b/0kxS/g+I02R83yWQfVeiGi+bECL2Nte0gombHZIfkvW9kyedaYX0Hkg1Lb0sRxRlh+JrdvFJm+oVw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

zsu0sRicOTfOKOq6jfyL37I8nsdCmQ7gKS+RMdsijJxcAqM0hWPQ4n18YDPCgd8fFpQJQjSJSgEQvGz1Domh7VYCbGICLBaZNG3/2mt1yiUY+EI0PbmQWmYXLdVlbr3O6hyzfd4QwRwLNZ6kaZ9x0VWHeaxicQ8XBR0vWFJVnjlw+qpyF+nPswbNltex8zsiGpe39KeRKPNSQRxGtGBSPIM2Ivm8irRFA6HTax7rwyWMNRVOLL7/P6aqVmxUo6XjZeJEY2ycywYfwbem3GNi0hkEme1UBmN9OBKk9B1UY83ZCDtx6TaAzyLAvHiNygWUGGEFanV0NnM7VIV7Eo5Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|A4B62503-2C93-4E32-9851-558714CD4874|2026-05-07T11:02:35|STA0903206B9|jcJvHarRselxYU3VvtiguePIPHK3gR4+6ZyQ8w6C0HKMy+bVBssMGccQS+uWQVpaEiAlis6Xwc6XapqsW0W5ZMvzDmrKkI5FV7IBTdW404pUB7YI0D35rOIAx4I4rsmZxWqKXJ0P/14TKV59oTeOvAp7vT3PBUI8QBUCI9lahOAIvPw2rSqfHLP94gNfNX3CwxjDGyDILrO+3IS/dJK4t6FN4bjd7OuZPcLrpSV46GJIM96oTLLQQLFw7xKpz+XbLj b/0kxS/g+I02R83yWQfVeiGi+bECL2Nte0gombHZIfkvW9kyedaYX0Hkg1Lb0sRxRlh+JrdvFJm+oVw=||00001000000711762511||

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="A" Folio="7475" Fecha="2026-
05-07T10:52:18"
Sello="jcJvHarRselxYU3VvtiguePIPHK3gR4+6ZyQ8w6C0HKMy+bVBssMGccQS+uWQVpaEiAliIs6Xwc6Xapqsw0W5ZMvzDmrKkISFV7IBTdW40i4pUB7fY0tD35r01AX4I4rsmZXWqKXJ0P/14TkV
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000719963364"
Certificado="MIIGXjCCBEagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTk5NjMzNjQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwU0VSVk1DSU8gREUGQURNSUSJU1RSQUNJT04gVFJJQ1VU
SubTotal="2307.52" Moneda="MXN" Total="2676.72" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="39850"
<cfdi:Emisor Rfc="ESP010319CM0" Nombre="EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="FPT090227AN7" Nombre="FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE ACAPULCO" DomicilioFiscalReceptor="39690"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="80161801" NoIdentificacion="RENTA MULTIFUNCIONAL" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="Servicio" Descripcion="RENTA
DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO MARCA: RICOH MODELO: MP301SP SERIE: W910P600250 INCLUYE 8,000 COPIAS IMPRESIONES AL MES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
MAYO 2026." ValorUnitario="2307.5193" Importe="2307.5193" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2307.5193" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="369.203088"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="369.20">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2307.52" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="369.20"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="A4B62503-2C93-4E32-
9851-558714CD4874" FechaTimbrado="2026-05-07T11:02:35"
SelloCFD="jcJvHarRselxYU3VvtiguePIPHK3gR4+6ZyQ8w6C0HKMy+bVBssMGccQS+uWQVpaEiAliIs6Xwc6Xapqsw0W5ZMvzDmrKkISFV7IBTdW40i4pUB7fY0tD35r01AX4I4rsmZXWqKXJ0
NoCertificadoSAT="00001000000711762511"
SelloSAT="zsu0sRicoTF0K0q6jfyL37I8nsdCMq7gKS+RMdsiyjJxcAqM0hWPQ4n18YDPcg8tFlpQj0sJSgEqvGz1Domh7VYCbGICLBaZNG3/2mt1yiUY+El0PbmqlmYXLdVIBr306hyzfd4Qw
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Versión 4.5.1

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ESP010319CM0	EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACIFICO	FPT090227AN7	FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE ACAPULCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
A4B62503-2C93-4E32-9851-558714CD4874	2026-05-07T10:52:18	2026-05-07T11:02:35	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$2,676.72	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Menú

Manual de Contabili... x

+ Crear

Iniciar sesión

Todas las herramientasEditarConvertirFirma electrónica

Buscar texto o herramientas

Compartir

Pregunta al Asistente de IA





FIDEICOMISO PARA
LA PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE ACAPULCO

INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

34

307

^

v









Buscar



ESP
LAA



12:10 p. m.
06/08/2026

	ÍNDICE	
	1 CUENTAS DE ACTIVO	
	2 CUENTAS DE PASIVO	
	3 CUENTAS DE HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
	4 CUENTAS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
	5 CUENTAS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
	6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	
	7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
	8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO	
	9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	
	Av. Costera Miguel Alemán #2408 Plaza Arrecife, Int 206 Fracc. Club Deportivo Acapulco, Gro. C.P. 39090 México Tels: (744) 484 4159	



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Aprobado			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio		1	Por el presupuesto de egresos aprobado.
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.			
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.			

🔍

🗨️

✍️

🔄

📄

🖨️



FIDEICOMISO PARA
LA PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE ACAPULCO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos por Ejercer			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	Por el presupuesto de egresos aprobado.		1	Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.		2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.		3	Por el presupuesto comprometido.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.		4	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.		5	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.

102

307

↑

↓

🔄

📄

jueves, 6 de agosto de 2026

jue. 12:15 p. m. (Hora local)

Windows taskbar

12:15 p. m. 06/08/2026



104
307
^
v
↺
📄
🔍
🔍

105

307

^

v

↺

↻

🔍



FIDEICOMISO PARA
LA PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE ACAPULCO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Devengado			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	Por el devengado por: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público		1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público

ESP LAA

12:16 p. m.
06/08/2026



FIDEICOMISO PARA
LA PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE ACAPULCO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
RUBRO		Presupuesto de Egresos Ejercido		
No.	CARGO		No.	ABONO
1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:		1	Por el pago de:
	- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos			- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos

Español (México)
Latinoamericano

Para cambiar entre métodos de entrada, presiona la tecla Windows + Espacio.

109307

^v

🔄🔍📄



FIDEICOMISO PARA
LA PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE ACAPULCO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Pagado			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas		1	Por la devolución de Materiales y suministros.
			2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro
			3	Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.

ESP LAA12:17 p. m.06/08/2026

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURÍSTICA DE ACAPULCO REPRESENTADO POR EL C. MANUEL NEGRETE ARIAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FIDETUR"; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACÍFICO S.A DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR MANUEL DIEGO DIRCIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ARRENDADORA", CONVINIENDO AMBAS PARTES SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "FIDETUR" por conducto de su representante legal:

I.1. Que mediante el "Acuerdo por el que se constituye el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco" emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero correspondiente al veintiocho de diciembre del año dos mil siete se constituyó el "FIDETUR" cuyo objeto sería realizar todas aquellas actividades relacionadas a la promoción turística nacional e internacional de la ciudad y, puerto de Acapulco, Guerrero.

I.2. Que con fecha veintisiete de febrero del año dos mil nueve, se celebró en la ciudad de México, Distrito Federal, el Contrato de Fideicomiso entre el **Gobierno del Estado de Guerrero**, representado por el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero como Fideicomitente y, **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, División Fiduciaria**, como Fiduciaria por el cual se formalizó la constitución del "FIDETUR".

I.3. Que por designación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero es Presidente del Comité Técnico del "FIDETUR" el señor Manuel Negrete Arias, quien por efecto de dicha designación tiene facultades para representar al "FIDETUR" mismas que son bastantes para celebrar el presente Contrato y, que no le han sido revocadas, modificadas o nulificadas.

I.4. Que se deberá facturar de la siguiente forma: Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, con domicilio en Avenida Costera Miguel Alemán número 2408 locales 206, 207 y 208, Fraccionamiento Club Deportivo, en Acapulco, Guerrero y con RFC: **FPT090227AN7**.

I.5. Que tiene su domicilio en los Locales Doscientos seis, Doscientos siete y, Doscientos ocho, de la Plaza Comercial "Arrecife", marcada con el número Dos mil cuatrocientos ocho, de la Avenida Costera Miguel Alemán, Fraccionamiento Club Deportivo, Código postal 39690, de esta ciudad y, puerto de Acapulco, Guerrero.

I.6. Que el presente contrato se celebra por medio del procedimiento de adjudicación directa, en atención a , que es uno de los objetivos del FIDETUR, en términos de los que señala el acuerdo de creación del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, publicado en

el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 104, Alcance XXXVII, el Viernes 28 de Diciembre de 2007; así como en los artículos 83 a 88, de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, y, en cumplimiento a lo establecido en el artículos 60, fracción III de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero. Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDETUR, celebrada el 12 de enero del 2026, cumpliendo con la normatividad aplicable.

II. Declara **"LA ARRENDADORA"** a través de su apoderado bajo protesta de decir verdad:

II.1. Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de acuerdo a las leyes de la República Mexicana y que una de sus actividades es el arrendamiento de equipos de fotocopiado.

II.2. Que cuenta con los recursos técnicos, económicos, además de los equipos y materias necesarios, así como el personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo de fotocopiado.

II.3. Que el C.P. HÉCTOR MANUEL DIEGO DIRCIO en su carácter de apoderado legal, mediante testimonio de la Escritura Pública número DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE (2809), de fecha 26 de enero de 2012 pasa ante la Fe del Licenciado Martín Delfino Aguirre Morga, Titular de la Notaría Pública número 1, de la Ciudad de San Luis Acatlán, Guerrero, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato.

II.4. En caso de que el equipo dado en arrendamiento tuviera fallas continuas o deficiencias técnicas, este será sustituido por uno de características similares, a través de petición por escrito que haga FIDETUR a la ARRENDADORA. Y es su decisión dar el equipo en arrendamiento a FIDETUR, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente contrato.

II.5. Que cuenta con la capacidad jurídica, administrativa, el conocimiento técnico, la experiencia, la organización, los elementos, el personal especializado, el equipo necesario, los recursos financieros y materiales suficientes para la ejecución de las obligaciones contraídas derivadas del presente instrumento jurídico.

II.6. Que es su deseo celebrar el presente CONTRATO, por lo que en la celebración del mismo no ha mediado vicio del consentimiento alguno que pudiera afectar su validez, manifestando que cuenta con plena capacidad jurídica; y, por lo tanto, renuncia a demandar la nulidad de este contrato.

III. Declaran **"LAS PARTES"**:

III.1 Que cuentan con capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

III.2 Con la firma del presente instrumento, dan por terminado cualquier otro contrato o adendum de prestación de servicios profesionales que se hubiera celebrado por escrito o verbalmente entre las mismas, con anterioridad.

III.3 "LAS PARTES" reconocen la personalidad jurídica con que ostentan, por lo que es su voluntad la celebración del presente CONTRATO de prestación de servicios al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "FIDETUR" y "LA ARRENDADORA", tienen como voluntad la de celebrar el presente contrato de arrendamiento de servicio de fotocopiado e impresión. El equipo será instalado en las oficinas de "EL FIDETUR", ubicadas en la Plaza Comercial Arrecife, con domicilio en Costera Miguel Alemán, número 2408, interiores 206, 207, 208 y 209, Fraccionamiento Club Deportivo, C.P. 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.

Las partes acuerdan que el modelo, marca y características específicas del equipo a instalar quedarán sujetos a la disponibilidad de inventario de "LA ARRENDADORA" al momento de la firma; no obstante, "LA ARRENDADORA" se obliga a que dicho equipo cumpla plenamente con todos los requerimientos operativos y técnicos necesarios para el correcto desempeño de las funciones administrativas de "EL FIDETUR", garantizando en todo momento su óptimo estado de funcionamiento.

SEGUNDA. - El "FIDETUR" acepta pagar a la "ARRENDADORA" el servicio y refacciones causado por accidente, negligencia o cualquier otra causa que le sea imputable.

El "FIDETUR" acepta pagar en caso de robo de equipo, parcial o total, el precio del costo que en ese momento fije el mercado, previa cotización.

TERCERA. - El mantenimiento, las refacciones y los insumos del equipo de fotocopiado e impresiones estarán a cargo de la "ARRENDADORA".

La "ARRENDADORA" deberá realizar el mantenimiento preventivo del equipo referido, incluyendo las refacciones necesarias para tales trabajos de mantenimiento sin costo adicional para el "FIDETUR", el mantenimiento deberá iniciarse en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del momento en que se haga el reporte.

La "ARRENDADORA" realizará los trabajos de mantenimiento y/o reparación con elementos propios y el personal técnico con la suficiente experiencia y preparación para el desempeño de sus funciones, el cual estará bajo su exclusiva dirección y dependencia laboral.

En caso de que no sea posible efectuar el mantenimiento por la falta de refacción y su compra o adquisición en el Puerto de Acapulco, la "ARRENDADORA" proporcionará al "FIDETUR" sin costo alguno, un equipo de fotocopiado que cuente con las mismas características del que reemplace.

CUARTA. - PAGO y FORMA DE PAGO. "FIDETUR" pagará a "LA ARRENDADORA", la cantidad total de \$2,225.40 (Dos mil doscientos veinticinco 40/100 M/N) más el Impuesto al Valor Agregado, de manera mensual.

La cantidad antes mencionada será pagada por medio de transferencia electrónica, a favor de: "EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACÍFICO S.A DE C.V.", cuyo pago se encuentra aprobado en el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, en el rubro de Servicios Generales, siempre y cuando exista suficiencia presupuestaria, para efectos de lo anterior, la "ARRENDADORA" deberá entregarla factura debidamente requisitada.

QUINTA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será del día 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, en caso de terminación anticipada o cancelación del servicio, se notificará por escrito con 30 días de anticipación.

SEXTA. - GARANTÍAS DE CALIDAD. "LA ARRENDADORA" garantiza que los servicios que prestara a "FIDETUR" al tenor de este contrato, cumplirán rigurosamente con los estándares de calidad ofrecidos, así como cumplir con las especificaciones solicitadas.

SEPTIMA. - RELACIÓN LABORAL. "LA ARRENDADORA" conviene que será la única responsable de la realización de las acciones descritas en la cláusula primera del presente contrato, por lo que, sus socios, asociados, agentes, comisionistas y/o empleados de esta, no tendrán ningún tipo de relación laboral con "FIDETUR", por lo que, todos los salarios, riesgos de trabajo, gastos, prestaciones y compensaciones que deban recibir, deberán ser pagados y cubiertos exclusivamente por "LA ARRENDADORA".

"LA ARRENDADORA" será la única y exclusiva responsable de la relación laboral o contractual que se origine con las socios, asociados, agentes, comisionistas y/o empleados que por su cuenta intervengan en las acciones que son objeto del presente Contrato, en consecuencia "LA ARRENDADORA" libera de toda responsabilidad laboral, penal, civil, mercantil fiscal, administrativa y de cualquier otra naturaleza a "FIDETUR", obligándose en todo caso, a dejarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que en la vía judicial, extrajudicial o administrativa se intente contra esta, por motivo del objeto del presente Contrato.

Toda vez que "LA ARRENDADORA" es el único responsable de las relaciones individuales y colectivas de trabajo del personal que utilice para el objeto del presente contrato, asume por su exclusiva cuenta y cargo el pago de salarios, cuotas, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación derivada de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, incluso el pago de todo tipo de contribuciones respecto del personal que contrate para las fines de este contrato, sin que pueda considerarse a "FIDETUR" como patrón sustituto.

OCTAVA. - CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato terminará, sin responsabilidad para "LAS PARTES", en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia siempre que se hayan cumplido las obligaciones a cargo de las partes.
- b) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor
- c) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

NOVENA. - RESCISIÓN. "LAS PARTES", están de acuerdo en que se podrá rescindir el presente contrato en forma inmediata, de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial previa y mediando solamente un comunicado por escrito dirigido a la "ARRENDADORA", en los siguientes supuestos:

- a) Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato.
- b) Por falsedad de las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas.
- c) Cuando la "ARRENDADORA" no realice sus obligaciones en los términos y condiciones de este contrato.
- d) Si la "ARRENDADORA" cede, traspasa o en cualquier forma enajena, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- e) Si la "ARRENDADORA" es declarada en concurso mercantil.
- f) Si las obligaciones materia del presente contrato no se realizan con la calidad pactada en el presente contrato.
- g) Cuando la "ARRENDADORA" no proporcione la información que se le requiera dentro de los plazos establecidos.
- h) Cuando la "ARRENDADORA" incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a ella imputables.

DECIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "FIDETUR" se reserva el derecho de terminar anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él, cuando concurren razones de interés general, como podrá ser el que no tuviera disponibilidad presupuestal o los recursos presupuestales fueran insuficientes, o que ocurriera una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto aprobado para realizar el objeto del contrato durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará un daño o perjuicio a "FIDETUR", en estos supuestos y sin responsabilidad alguna para "FIDETUR", y mediante oficio, se informara a la "ARRENDADORA" las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma; conviniendo en su caso el reembolso de los gastos no

recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

DECIMA PRIMERA. El presente CONTRATO surtirá plenos efectos entre "LAS PARTES" y entre sus respectivos sucesores y cesionarios. la "ARRENDADORA" no podrá ceder sus derechos y obligaciones en virtud del presente CONTRATO, en todo o en parte, sin la previa aprobación por escrito de "FIDETUR".

DÉCIMA SEGUNDA. - Mientras que "LAS PARTES" no se notifiquen por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados en las declaraciones, surtirán plenamente sus efectos.

DÉCIMA TERCERA. - "LAS PARTES" están de acuerdo que, en caso de que alguna de las disposiciones de este contrato sea declarada inválida, dicha declaratoria de invalidez no afectará al resto del contenido de este instrumento, continuando éste en pleno vigor y fuerza legales, y obligándose "las partes" a sustituir la disposición invalidada por una nueva provisión válida cuyo contenido se asemeje lo más posible a la intención, contenido y efecto económico de la disposición así sustituida.

DÉCIMA CUARTA. - Ninguna de las partes tiene derecho o autoridad para asumir cualquier responsabilidad u obligarse en nombre de la otra parte, excepto en la medida del dispuesto por escrito y firmado por ambas partes.

Ninguna disposición por este contrato se interpretará en el sentido de una asociación en participación, sociedad u otro tipo de asociación entre las partes convenidas.

DÉCIMA QUINTA. - Para todos los efectos derivados del presente contrato la "ARRENDADORA" y "FIDETUR" señalan como sus domicilios convencionales para oír y recibir toda clase de notificaciones y comunicaciones conforme al presente contrato los siguientes:

"ARRENDADORA"

La prestadora: **EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.**
Domicilio: Cerrada Bosque de la Fuente, Manzana 11, Lote 2, Casa 16,
Hacienda Provenzal Tecamac,
C.P. 55773 -CR 55762 Estado de México.

"FIDETUR"

Costera Miguel Alemán No. 2408
Plaza Arrecife, Int. 206, 207 y 208
Fraccionamiento Club Deportivo
39690. Acapulco, Guerrero.

DÉCIMA SEXTA. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes voluntariamente y expresamente se someten al ámbito de las leyes del fuero común, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con sede en Acapulco de Juárez, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

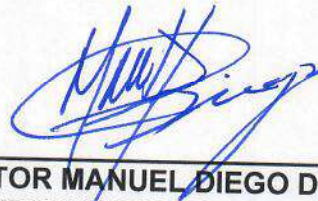
Enteradas de su fuerza y contenido legal, las partes suscriben este contrato por duplicado en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 12 de enero del 2026.

"FIDETUR"



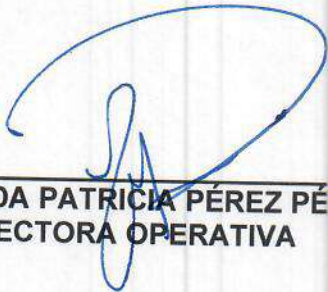
**C. MANUEL NEGRETE ARIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO**

"LA ARRENDADORA"



**C. HÉCTOR MANUEL DIEGO DIRCIO
EQUIPOS Y SOLUCIONES
DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.**

"TESTIGOS"



**LIC AÍDA PATRICIA PÉREZ PÉREZ
DIRECTORA OPERATIVA**



**C.P. ARTURO DAVID GONZÁLEZ ALMAZÁN
JEFE DE CONTABILIDAD**

ESTA FOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FIDETUR Y POR LA OTRA EQUIPOS Y SOLUCIONES DEL PACÍFICO S.A. DE C.V. DE FECHA 12 DE ENERO DE 2026, CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES POR UNA DE SUS CARAS.